

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALGAR DE 20 OCTUBRE DE 2016.**

En el Algar, siendo las 21,00 h. del día 20 de octubre de 2016, se reúnen en el Local Social, sito en c/ Santillana del Mar, las personas que a continuación se relacionan, y con la asistencia de la Secretaria, Doña Mercedes Illán Martínez, por delegación de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal:

### **PRESIDENTA DE LA JUNTA VECINAL:**

D<sup>a</sup>. M. FRANCISCA MARTINEZ SOTOMAYOR,(P.P.) con DNI 22970400D.

### **VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR:**

D. IGNACIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ con DNI 22953554  
D. SALVADOR GARCIA PATERNA, con DNI 23300619  
D. FRANCISCO MARTINEZ GARCIA, con DNI 22914280

### **VOCALES ASISTENTES POR EL P.S.O.E.**

D<sup>a</sup>. M. CARMEN AYLLÓN HEREDERO con DNI 27484216K  
D<sup>a</sup> ROSA MARIA ANGOSTO GARCIA con DNI 23011495H

### **VOCAL ASISTENTE POR GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS**

D. ANGEL SÁNCHEZ ALVAREZ con DNI 74352344Z.

### **VOCAL ASISTENTE POR GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO.**

D. JUAN FRANCISCO TERRONES MARTÍNEZ con DNI 22981916V.

### **VOCAL ASISTENTE POR CTSSP**

D. LORENZO PAREDES LLEDO con DNI 22970465C.

Y los representantes de las Asociaciones que se citan:

- ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL TEATRO CIRCO APOLO
- A.VV. DE EL ALGAR
- A.VV. LOS URRUTIAS
- COMISION FIESTAS EL ALGAR
- CIRCULO CULTURAL EL ALGAR
- A.VV. LAS MATILDES

El objeto de la misma es la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal, para lo cual se ha girado citación previa, con el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1º.- Lectura y aprobación si procede, de acta anterior (Pleno ordinario de 25/08/2016)
- 2º.- presentación de propuestas de gasto.
- 3º.- Aprobación de obras
- 4º.- Mociones.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR (PLENO ORDINARIO 25/08/2016)**

Preguntados todos los vocales presentes por el acta de la sesión anterior, la misma es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

### **2º PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTO**

La Sra. Presidenta, presenta para su aprobación la propuesta de gasto con cargo al presupuesto de esta Junta, relativa a “reparación de acera en calle Lepanto, de El Algar, por un importe de 6.431,02 euros”.

Sometido este punto a votación, es **aprobado por unanimidad** de los presentes.

### **3º APROBACIÓN DE OBRAS**

Se presenta para su aprobación, la realización de las siguientes obras, en bloque:

- 1.- Reparación de acera en c/ Martín Solano de El Algar, por importe de 4.211,02 euros.
- 2.- Sustitución ventanas en local social de Los Urrutias, por importe de 5.318,86 euros.
- 3.- Sustitución de ventanas, demolición de barra y sustitución de tarima en local social de c/ Cartagena en El Algar, por importe de 5.587,83 euros.
- 4.- Reparación de farolas en Barrio del Chic-Chac de El Algar, por importe de 5.009,40 euros.

Sometidas a votación, son **aprobadas por unanimidad** de los presentes.

### **4º.- MOCIONES**

La Sra. Presidenta da cuenta de la presentación de dos mociones para su debate y aprobación, siendo como sigue:

**1ª Moción:** “Mosaico romano de Los Ruices”, presentada por C’s, procediendo a su lectura D. Ángel Sánchez:

*“Ángel Sánchez Álvarez, con DNI n.º 74352344Z, como vocal de Ciudadanos (C’s) en la Junta Vecinal Municipal de El Algar expone cuanto sigue:*

*La diputación de El Algar, su entorno y en general todo el Distrito 7 al que pertenece contienen en su conjunto un patrimonio arqueológico tan rico por su cantidad y diversidad que lo convierten en un verdadero libro litográfico en cuyas paginas se reflejan todas las fases de la historia del hombre en la península y Europa convirtiéndola en un importante referente no solo regional, sino nacional y hasta mundial, que incluyen restos de toda la historia de la humanidad.*

*La arqueología de nuestra zona se inicia en la prehistoria con los restos oseos de humanoides mas antiguos de Europa encontrados en la Cueva Victoria por el equipo de la Universidad de Barcelona que dirige el profesor Gisbert y que demuestran que los primeros homínidos que entraron en la península lo hicieron desde Africa por el sur y no por Los Pirineos como se creía, invirtiendo el criterio que hasta ahora se defendía.*

*Los restos de áreas de tallado de piedra para herramientas paleolíticas en las laderas oeste del monte Miral y Carmoli tienen su continuidad en los poblados ya sedentarios de diferentes puntos como el neo-eneolítico de Las Amoladeras y el poblado y necrópolis iberico posterior de Las mateas en Los Nietos.*

*Se solapan con estos los pueblos fenicios que dejan abundantes restos terrestres como los de Corralón, y los que el profesor Torres Fontes ubica en el subsuelo del área de San Gines, pendientes de excavación, los pecios de las costas, especialmente en La Campana y el embarcadero que duerme bajo los esteriles mineros en la zona de Lo Poyo. Este pueblo en su versión cartaginesa va poblando la zona hasta el punto de que cuando Asdrubal funda Cartago-Nova, trajo los soldados, pero los pobladores ya residían aqui, siendo una de las razones para su fundación, la necesidad de protegerles de las amenazas de Roma.*

*De la época romana quedar múltiples yacimientos. Los romanos, en esta zona se dedicaron básicamente a tres actividades, la minería, la agricultura y los salazones y pesca.*

*De esta época quedaron numerosos yacimientos en toda la zona, en áreas como Los Boteros, Carrilete, Molino Calvo, Atalaya, Lo Clemente, Urrutias, Carmoli, etc y entre los elementos que nos han llegado, piletas de fundición, calzada romana en el Carmoli, el Castillet de la Atalaya, edificación único en España, varias villas romanas, entre ellas la de Los Ruices , expoliada sin control durante décadas y de la que se conservan elementos y mosaicos en el museo arqueológico de Murcia, museo minero de La Unión y museo arqueológico de Cartagena.*

*A pesar de su importancia, este legado arqueológico, a nivel municipal, quedan relegado a segundo plano ante la fuerza de un teatro romano y otros restos arqueológicos de Cartagena, menos diversos pero de más impacto popular, cuya atención, siempre inferior a sus meritos, deja fuera de cualquier proyecto a esta zona.*

*A pesar de todo, el patrimonio arqueológico de esta zona marmenorense debe ser conocido y reconocido y debería editarse un catalogo para su divulgación y conocimiento público.*

*Queremos centrar nuestra atención fundamentalmente aquí en el mosaico romano de Los Ruices. Se trata de un mosaico singular de la tipología opus signinum, muy especial y del que en nuestro municipio solo existe similitud en otro de la catedral antigua de Cartagena. Sus antecedentes son de origen elénico y se remontan a siglo IV antes de cristo, siendo el de Los Ruices del siglo I antes de Cristo. Una parte importante fue extraído hace unos años y se conserva en el Museo Arqueológico de Cartagena.*

*Ciudadanos entiende que este mosaico pertenece al pueblo de El Algar y debería volver al Pueblo. Como ubicación se propone la del vestíbulo del teatro Apolo, donde se puede colocar, debidamente ubicado y protegido con acristalamientos adecuados, con lo que aparte de estar visible para todo el mundo se dignificaría aún mas si cabe este emblemático edificio.*

*Hechas los contactos previos con las autoridades arqueológicas de Cartagena, por su parte no habría problema en ceder este mosaico siempre que se garantice una ubicación y conservación adecuada. Por parte de los gestores del Teatro Apolo, ven positivo que ese mosaico se instale allí.*

*La recuperación de este mosaico no implica renuncia a recuperar igualmente la parte que se custodia en La Unión y asimismo del museo arqueológico de Murcia, sobre los que reivindicamos de la misma manera el derecho a recuperarlo y que vuelvan a su pueblo de origen.*

*Por todo ello planteamos la siguiente moción*

*1º.-Instar a la señora Presidenta de esta Junta a que gestione directamente con los responsables del Museo Arqueológico de Cartagena la recuperación del Mosaico Romano de Los Ruices y se proceda a su instalación en el Teatro Apolo a través del Ayuntamiento o de la propia Junta directamente.*

*2º.-Instar que al mismo tiempo, aunque de forma independiente, la Señora Presidenta gestione asimismo con las autoridades arqueológicas de La Unión y las del Museo Arqueológico de Murcia que las partes de mosaico que en ellas se conservan sean devueltas igualmente a este pueblo.*

*3º.-Instar a la Señora Presidenta a que solicite del Ayuntamiento de Cartagena la elaboración de una guía arqueológica de esta zona en cuyo texto se contenga la información necesaria para promocionar y difundir la cultura arqueológica de la zona y el legado histórico y cultural que de ella se deriva.” Cartagena 17 de octubre de 2016. Fdo. Ángel Sánchez Álvarez.*

Solicita la palabra D. Salvador García Paterna (P.P.) que interviene en los siguientes términos:

“El patrimonio romano de nuestro pueblo es un hecho y sus restos son conocidos por muchos arqueólogos y entendidos en este tema.

A nosotros no nos parece mal que vengan a nuestro pueblo dichos restos romanos, siempre bajo la supervisión de los técnicos correspondientes y que sean los responsables del Museo Arqueológico de Cartagena, que es donde se encuentran los restos, los que digan y supervisen en tiempo y forma el traslado e instalación de dichos restos, como establezca la ley, además de consensuar el emplazamiento de los mismos.

En el segundo punto, decir que la Junta Vecinal no tiene competencias para decidir con respecto a los restos que se encuentran en otros municipios sino que tendrían que ser los arqueólogos de dichos municipios los que lleguen a ese acuerdo.”

Sometida la Moción a votación el resultado es el siguiente:

Votos a favor: 5 (C's, M.C., PSOE, CTSSP)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 4 (P.P.)

Por tanto, **queda aprobada por unanimidad** de los presentes.

**2ª Moción:** “Para optimizar la publicidad, la transparencia, la información y la participación ciudadana en la Junta Vecinal”, presentada por M.C., procediendo D. Juan Francisco Terrones a su lectura:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO M.C. PARA OPTIMIZAR LA PUBLICIDAD, LA TRANSPARENCIA, LA INFORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA JUNTA VECINAL.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado día 25 de Agosto en el último Pleno .Ordinario celebrado en esta Junta Vecinal presentó una moción el compañero de CTSSP que no pudo ser aprobada, pese a que ese era el sentido mayoritario de la totalidad de los vocales de la Junta Vecinal por el capricho de una vocal representante del PP que hizo válido el valor doble de su voto al quedar la votación empatada a 4 votos, ya que una vocal del PSOE no pudo acudir al Pleno, estar presente y ejercer su voto.

La moción que presentó el vocal de CTSSP fue debatida en las diferentes reuniones celebradas por los vocales de la Junta Vecinal en semanas previas, expresando 4 de los 5 grupos políticos representados su apoyo a dicha moción, negando únicamente el apoyo el PP, ello implicaba que cuando se presentara la moción el resultado iba a ser de 5 votos a favor, contra 4 en contra y por lo tanto, la moción que presentaba el compañero de CTSSP iba a ser aprobada, pues contaba con el apoyo de la mayoría de los vocales de la Junta Vecinal.

Como el día de celebración del Pleno no pudo asistir una vocal del PSOE, y aun sabiendo que si hubiéramos estado los 9 vocales el resultado de la moción presentada por el compañero de CTSSP habría sido aprobada por 5 votos (2 de PSOE, 1 de MC, 1 de CTSSP y 1 de Ciudadanos), el resultado de la votación fue de empate a 4 votos y tal como dice el Reglamento de Participación Ciudadana en su Artículo 51 , en caso de empate el voto del Presidente, en este caso Presidenta, valía doble, por lo que la moción que debía haber sido aprobada, fue denegada, obteniéndose 1 voto de PSOE, 1 de MC, 1 de CTSSP y 1 de Ciudadanos, con resultado final de 4 votos favorables, frente a los 5 votos en contra que obtuvo, el de los 4 vocales del PP la suma del voto doble de la Presidenta de la Junta, vulnerándose con ello la voluntad de la mayoría de los vocales de la Junta Vecinal (PSOE, MC, CTSSP y Ciudadanos) expresada en las diferentes reuniones de las diferentes comisiones de trabajo que venimos realizando habitualmente.

En un ejercicio de autoritarismo, desde las filas del PP se hizo valer la aplicación textual del Artículo N°51 del Reglamento de Participación Ciudadana que versa sobre las competencias que tiene atribuidas la persona que ostenta el cargo de Presidente/a de la Junta, entre las cuales está la exclusividad de dirimir los empates con voto de calidad.

En su génesis, esa función tenía otra finalidad, la del voto de calidad en caso de empate porque los 9 vocales hubieran votado y se hubiese dado el resultado de empate, en cuyo caso, pudiera tener sentido la aplicación del voto de calidad para aprobar o denegar una moción, pero no debió de aplicarse en este punto pues de sobre era conocida la posición política de cada grupo y de cada vocal.

Dicho esto, considero que no haber aprobado la moción que presentó el vocal de CTSSP fue un fraude a la mayoría de los vocales de la Junta que representamos a más de 1.400 vecinos frente a los menos de 900 que representaba el PP en Mayo de 2.0 15, **por ello, y tomando como base la moción que presentó el vocal de CTSSP en el pasado Pleno**

**de Agosto y que no fue aprobada, quien suscribe presenta al Pleno de la Junta Vecinal Municipal la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación:**

De manera informal y un tanto descoordinada existe en el marco de esta Junta Vecinal una comisión de trabajo formada por sus nueve representantes, pero se hace necesario para su mejor funcionamiento dotarla de respaldo legal, de un reglamento interno y de un plan de trabajo.

Las tareas de esta comisión han sido sobre todo presentar y debatir las mociones de los diferentes partidos y conocer el trabajo de la Presidenta. Sin embargo, hay otras tareas que se han dejado de lado y otras a las que no se les ha dedicado el tiempo suficiente. Se echa en falta un seguimiento mayor de las gestiones de la Presidenta, o del estado de las mociones ya aprobadas por el Pleno de la Junta. Por ello, hay que aprobar un reglamento interno de esta comisión que las haga más eficaz.

Pero el problema más importante es lo que tiene que ver con la publicidad, la transparencia, la información y participación de esta Junta Vecinal.

Las convocatorias de los Plenos sólo llegan a los miembros de la Junta, a los representantes de las asociaciones y colectivos, y a poca gente más. Las vecinas y vecinos de El Algar y Los Urrutias sólo pueden conocer cuándo hay Pleno a través de una conocida red social digital o del tablón público que hay dentro de las OMITA' s, que sólo puede ser visto durante su horario de apertura al público.

Es importante por tanto mejorar la publicidad de las funciones, reuniones, acuerdos y proyectos de la Junta Vecinal. Las páginas web oficiales en Internet y redes sociales apenas se utilizan, por lo que la información casi no llega a los vecinos.

La transparencia y el derecho a la información deben ser dos elementos prioritarios para los organismos públicos.

Hay que ampliar y mejorar el uso de las páginas web oficiales (en Internet y en las redes sociales), y del correo electrónico oficial. Se debería de elaborar por parte de la propia Junta Vecinal un boletín informativo consensuado en Junta de Portavoces, a ser posible por medio digital y excepcionalmente de manera escrita, que recibirían aquellos vecinos y vecinas de la Junta Vecinal que expresasen de manera fehaciente su interés por conocer el trabajo que desde la Junta Vecinal se realiza, de ese modo, se optimizaría la llegada del citado boletín a aquellas personas que realmente desearan estar informadas y se protege el medioambiente limitando la impresión excesiva de papel.

Una prueba de que debemos mejorar estos aspectos es que la asistencia a los Plenos es muy escasa. Para ello esta Junta Vecinal y el Ayuntamiento debemos ser más eficaces y dar una respuesta rápida y adecuada a las demandas de los vecinos de El Algar y Los Urrutias, y por ello, **el Gobierno Municipal va a poner en marcha por primera vez en la Historia de este Ayuntamiento para el próximo año 2.017 la experiencia piloto de realizar unos presupuestos participativos, medida adoptada por la Concejalía de Hacienda destinada a fomentar la participación de los vecinos en la definición del presupuesto municipal de cada año.**

En concreto, en el próximo presupuesto, los vecinos participarán en el destino del 50% de la partida presupuestaria consignada a las inversiones. Lo podrán hacer presentando sus propuestas todos los vecinos del término municipal de Cartagena, mayores de 16 años, así como las entidades y colectivos cuyo domicilio social o ámbito de actuación se centre en el término municipal.

Una vez analizadas las propuestas por los técnicos municipales y, habiendo superado su análisis y evaluación basado en criterios de viabilidad técnica, económica y jurídica, se abrirá una período posterior para someter a votación las propuestas que superen la fase anterior.

La medida nos permitirá a los vecinos convertirnos "en actores protagonistas a la hora de buscar soluciones, entre todos, a las necesidades reales que tenemos; consiguiendo, a

buen seguro, una mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión municipal, constituyendo una herramienta para la intervención directa nuestra, realizando, en primer lugar, un ejercicio de priorización entre las mismas para su posterior inclusión en el presupuesto general del municipio", que luego, si no fuesen aprobadas con cargo al 50% del presupuesto reservado a la participación ciudadana, podrían ser aprobadas por el propio Gobierno Municipal con cargo al 50% reservado para él en el capítulo de Inversiones.

Por lo tanto creo necesaria la creación de una comisión permanente de trabajo, tal y como está previsto en el artículo 41 del Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales del Ayuntamiento de Cartagena, con la denominación de "Comisión Permanente de la Junta Vecinal Municipal de El Algar y Los Urrutias", de la que formarán parte los nueve vocales de la Junta, con la coordinación de su Presidenta e instar a ésta y a la citada comisión de trabajo a la elaboración de un reglamento interno y un plan de trabajo de la misma, que permita un funcionamiento eficaz de esta Junta Vecinal, así como la necesaria publicidad de los acuerdos del Pleno y del trabajo de sus vocales y de su Presidenta. Cartagena, 14 de octubre de 2016. Fdo. Juan Francisco Terrones Martínez.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

- Dña. M. Carmen Ayllon (PSOE) expresa su desacuerdo con la exposición de esta Moción, tal y como está hecha.
- D. Lorenzo Paredes, interviene en el siguiente tenor literal:

En primer lugar voy a hacer algunas aclaraciones:

- Quiero destacar que todo lo relativo a la moción sobre el funcionamiento de la comisión y de la Junta Vecinal debía haberse solucionado en el seno de la comisión y no aquí, pero no hemos sido capaces de hacerlo. Pero que conste que la responsabilidad la tiene la Presidenta, puesto que ella realiza las tareas de coordinadora y de moderadora en esta Comisión.
- No pongo en duda el trabajo y buena labor de la Presidenta, puesto que ha intentado mejorar el funcionamiento de la comisión, y su talante como el del resto de compañeros de la Junta ha sido correcto y abierto a las propuestas de mejora. Es cierto que todos podemos colaborar para que la comisión funcione mejor. Pero creo que se ha generado un problema donde no lo había, ya que la Presidenta tenía que haber conseguido acordar y poner en un papel las normas a seguir por todos los miembros. Y así todo habría funcionado mucho mejor.
- Creo que he sido leal y correcto en este asunto, puesto que he hecho propuestas concretas desde hace casi un año para mejorar la Comisión y la difusión de nuestro trabajo. Y sólo cuando he visto que este reglamento no se ponía en marcha he presentado la moción del Pleno anterior. No era mi intención que esto acabara siendo un asunto polémico en un Pleno.

- Otra cuestión es lo de la difusión del trabajo de la Junta Vecinal, y aquí sí puedo criticar la postura del PP. Es nuestra obligación difundir la convocatoria de los Plenos, las mociones aprobadas e informar a los vecinos y vecinas. Pagan impuestos entre otras cosas para ser informados, y no vale decir que la información está colgada en la web del Ayuntamiento. Nuestro deber es también acercar la información a los vecinos. Con esta idea estuvieron de acuerdo desde el principio mis compañeros del PSOE, Ciudadanos y Movimiento Ciudadano.
- Este tema ha estado sobre la mesa desde el comienzo, y a pesar de mi insistencia sigue sin solucionarse. Así se lo dije a la Presidenta y al resto de miembros. Como no esto no se soluciona y hay una mayoría de nosotros que está de acuerdo lo llevaré al Pleno de la Junta.
- No era tan difícil que levantáramos acta de las reuniones de la comisión, que hubiera un plan de trabajo y unos plazos para presentar ideas, mociones, etc.
- No era tan difícil que estos acuerdos de funcionamiento los puséramos en un documento a nivel interno, para el que no necesitamos que nos autorice nadie ni esperar a que reformen el Reglamento de Participación Ciudadana.
- No era tan difícil que las convocatorias de los Plenos tuvieran una mejor difusión, o que el trabajo de todos los representantes de la Junta Vecinal fuera conocido por los vecinos a través de Internet o en un boletín en papel.
- Quién redacta ese boletín. No es ningún problema porque somos muchos los dispuestos a trabajar para hacer un boletín aunque sea anual solamente. Tampoco lo es financiarlo puesto que se puede hacer en fotocopias, o buscar una fórmula en los presupuestos participativos para el año próximo. Igualmente no creo que suponga ningún problema legal que una Junta Vecinal dé publicidad a sus acuerdos y mociones.
- La mejor solución para solucionar el conflicto del que estamos hablando habría sido, como ya he dicho, retomar el asunto en la comisión. Pero el vocal de Movimiento Ciudadano ha decidido volver a presentar de nuevo una moción sobre este tema. Hay un motivo muy bueno para volver a presentarla, y es que esta moción fue rechazada sólo con los votos de los cuatro representantes del Partido Popular, por el voto de calidad de la Presidenta y por la ausencia de una representante del PSOE. Es posible que esto no sea del todo democrático pero es legal. No creo que esto fuera un acto autoritario de la Presidenta, pero sí un error. Lo correcto habría sido si sólo cuatro miembros no estaban de acuerdo y se rechazaba, retomar el asunto en la comisión de trabajo de la Junta. Supongo que no hay interés por parte del PP en reconsiderar el asunto, puesto que no se ha sacado el tema en la comisión, y porque les parece que la comisión y la Junta Vecinal funcionan correctamente desde su punto de vista.



- Lo importante aquí es que los otros cinco representantes de la Junta Vecinal, del PSOE, de Movimiento Ciudadano y de Cartagena Sí Se Puede estaban de acuerdo en mejorar el funcionamiento de la comisión de trabajo por un lado, e informar mejor a los vecinos de El Algar y Los Urrutias del trabajo de esta Junta Vecinal. Creo que los vecinos deben conocer el gran trabajo realizado y las mociones presentadas por todos los representantes de esta Junta.

Por todo ello voy a votar a favor de la moción presentada por el representante de Movimiento Ciudadano.

D. Ángel Sánchez (C's), pide la palabra y dice que pensaba que esta moción no se iba a presentar y no ha preparado nada. Que el primer planteamiento de este tema lo hizo C's, pero no llegó a Pleno; pretendía que se organizase parecido a los Concejales del Ayuntamiento, con comisiones periféricas, etc., y siempre supeditado al Reglamento de Participación y a la legislación vigente.

Su voto fue favorable en la moción pasada. Agradece el interés de M.C. en que las cosas funcionen bien, y entiende que la decisión del P.P. fue legal y no se puede reprochar nada; su propuesta fue que se lleven las mociones claras y apoyo unánime para evitar estas situaciones.

Por parte de C's., no van a apoyar mociones con descalificaciones hacia ningún miembro de la Junta, y que por tanto, aunque apoye el fondo no puede aprobar la forma, y anuncia que se va a abstener.

Por parte de la Sra. Presidenta se responde:

“Esta moción iba a venir en un pleno anterior por parte del vocal de CTSSP y en un acto de buena voluntad por mi parte y ante la circunstancia que el mismo vocal no iba a asistir al pleno por motivos personales, le mostré con sinceridad nuestra intención de voto y le propuse retirarla para cuando él pudiera asistir y así se hizo. (en este punto se interpela al vocal de CTSSP, que asiente)

Creo a mi entender que en esta actitud no hay maldad ni autoritarismo, ni nada parecido.

Más adelante, el día 25 de agosto, CTSSP presenta la moción al Pleno.

Yo no sabía que la vocal del PSOE no iba a asistir, como tampoco sabía su intención final de voto; por tanto, se votó la moción y cada grupo político expresó su opinión.

Al darse un empate, la secretaria del pleno aplicó el reglamento y pidió el voto de calidad, el cual yo manifesté y la moción no se aprobó. Pero aún así todavía no veo ni maldad ni autoritarismo en ninguna de mis acciones.

Usted presenta hoy una moción que no es suya y para justificarse me dice a mi que soy autoritaria y que no hago una aplicación correcta del reglamento, cuando el reglamento lo aplica la secretaria, pues es una de sus funciones.

Usted se quiere aprovechar del trabajo de CTSSP y yo ante eso no tengo nada que decir, si se lo permiten, pero no intente maquillar esto como un mal ejercicio por mi parte, porque no se lo puedo permitir; aquí se ha cumplido siempre con el reglamento y le vamos a dar la misma respuesta que le dimos en el pasado pleno.

En todas y cada una de las reuniones donde el tema de la moción de CTSSP salía, yo siempre manifestaba que primero se hiciera un borrador o una aportación de ideas para unas pautas de trabajo, que eso no estaría mal para llevar nosotros a nivel personal, para organizarnos según los horarios de nuestros trabajos o nuestras funciones sociales.

Pero lo de empezar la casa por el tejado no me parece bien; aparte de que hacer un reglamento interno que nos de un respaldo legal no lo permite el reglamento y usted me está pidiendo delante de todos que me salte el Reglamento.

Yo entiendo lo que sienten la mayoría de vocales de esta Junta, por la paralización que hemos tenido durante todo lo que llevamos de legislatura y más aún yo, que he vivido la anterior junto con mis compañeros de partido, donde la fluidez era continua; el trabajo de la Junta se veía y la asistencia de los técnicos era normal, aparte de que el presupuesto se gastaba hasta el último céntimo.

Yo no voy a decir que ésta sea mejor o peor que la anterior; eso lo decide cada uno; será porque no han sabido, porque no han podido, no lo se. Lo que si sé es que la organización de nuestra Junta no es el mayor problema de esta legislatura. El problema de esta Junta es el bloqueo que tenemos que nos impide hacer el trabajo con la fluidez necesaria. Y este bloqueo viene del equipo de gobierno que dirige este Ayuntamiento, y le recuerdo que es de su partido.

La siguiente intervención la hace D. Salvador García Paterna (P.P.), prácticamente en los mismos términos que en el pleno anterior y literalmente dice:

“Estamos de acuerdo con la reorganización de la gestión de la junta; todo lo que sea ser transparentes y mejorar, ayuda a un buen funcionamiento.

En las reuniones de Comisión de trabajo, que tenemos casi semanalmente, nuestra presidenta informa de la gestión que se va realizando; de escritos que se envían al Ayuntamiento con peticiones de los vecinos o propuestas de esta Junta; de gestiones con los técnicos y con los distintos departamentos, con lo cual, es totalmente transparente con los miembros de la comisión de trabajo, que está creada desde la constitución de esta Junta. Pero si aún así no les pareciera suficiente, se llevaría un control de las mociones presentadas en pleno y aprobadas. El resto de información cada uno la debe controlar por si mismo y no hay ningún problema en dar la información cuantas veces sea necesario.

La información sobre la convocatoria de los plenos, efectivamente se hace a los representantes de las asociaciones, que a su vez lo comunican a sus asociados, a los representantes de esta Junta Vecinal, se publica en la web del Ayuntamiento, además de que posteriormente se publican las actas y en el tablón de anuncios de la oficina de la Omita.

El Reglamento de Participación Ciudadana no incluye que la Junta tenga que elaborar ningún periódico, boletín informativo o similar. Mi pregunta es ¿Quién lo va a elaborar? Y ¿de donde se va a pagar? Porque la Junta no tiene partida presupuestaria para elaborar publicaciones.

Con respecto a lo del reglamento interno que nos dé un respaldo legal, la Junta Vecinal no puede auto-reglamentarse, puesto que al ser un órgano del Ayuntamiento, debe ser el propio Ayuntamiento quien regule a todas las Juntas Vecinales por igual, según informa Rosa Muñoz, funcionaria Jefa de Descentralización y Relaciones Vecinales.

Además, les recuerdo que el Ayuntamiento, en la Comisión de Participación Ciudadana, está trabajando sobre la modificación del reglamento actual.

Lo único que esta Junta puede hacer es pedir un informe jurídico al Ayuntamiento para que nos comunique si la Junta Vecinal puede realizar un reglamento interno único de funcionamiento.”

D. Lorenzo Paredes (CTSSP) hace algunas aclaraciones sobre la intervención anterior, relativa a la retirada de la moción: que no estaba de acuerdo con volver a presentarla, que entiende la buena intención de volver a presentarla, pero no habría hecho falta que llegara aquí de esta forma.

Dña Rosa M<sup>a</sup> Angosto (P.S.O.E) interviene para decir que no están de acuerdo con la redacción de la Moción presentada por M.C. pero hay cosas de las que la gente no se entera y hay que intentar que se enteren de todas las gestiones. Por ello anuncia que van a votar a favor de la moción.

Vuelve a intervenir D. Ángel Sánchez para decir que no debe ser norma repetir las mociones. Hay cuestiones que es mejor hablarlas en las comisiones previas.

Interviene por último D. Juan Francisco Terrones, en respuesta a las apreciaciones a su moción, dice:

“No siempre se ha cumplido el Reglamento de Participación Ciudadana en la Junta Vecinal de El Algar, pues en el 2012 no se celebraron los 4 plenos mínimos a los que obliga el citado Reglamento. En el 2013 se celebraron 4 plenos pero uno de ellos se realizó a las 13,00 h. contraviniendo lo estipulado en el citado Reglamento.

El día 25 de Agosto pasado, usted (la Presidenta) conocía cuál iba a ser el sentido del voto de cada vocal, pues en las reuniones previas de preparación del Pleno se había hablado de ello. Sabía (la Presidenta) que si hubiéramos estado los 9 vocales ese día 25 de Agosto, la moción que presentó el vocal de CTSSP habría sido aprobada.

Sobre su pregunta en los aportes hechos por los grupos municipales relativa a la moción que presenté acerca del coste que supondría para las arcas municipales la elaboración de los boletines, decirle que el coste sería 0€ pues es gratuito enviarlo por correo electrónico o usar algunas de las fuentes municipales de información ya existentes.

Yo no le pido en ningún momento que ni usted ni nadie se salte el Reglamento de Participación Ciudadana. Ustedes, los vocales del PP ya se lo han saltado esta Legislatura, en concreto el día 21 de Abril de este año 2.016 en la celebración del Pleno Extraordinario celebrado en esta Junta Vecinal al incluir una moción cuando estaba claro y así se había decidido en una comisión de trabajo de las habituales que realizamos en la Junta Vecinal el día 13 de Abril, siendo consensuado en Junta de Portavoces ese mismo día, que **en el Pleno del día 21 de Abril sólo se presentaba una única moción**, la presentada por el PSOE, cuya celebración del Pleno fue previamente solicitada por un tercio de los vocales, siendo registrada la moción por una de las dos vocal del PSOE, presentando la petición de celebrar

el Pleno Extraordinario firmada por las dos vocales del PSOE y con mi firma, como vocal de MC, sumando ese tercio mínimo exigido. Ante tales hechos, la Presidencia de la Junta estaba obligada a realizar el Pleno pedido en los 15 días posteriores a la presentación de la solicitud firmada por las 2 vocales del PSOE y por mí. No fue una gracia de la Presidenta celebrar el Pleno en concreto, fue una imposición política legal nuestra a ella.

El bloqueo político e institucional al que se refiere usted no es culpa ni de MC ni de PSOE, pues hay Juntas Vecinales como la de Los Dolores, gobernada por MC que sí funcionan, se hacen obras y los vecinos sí ven hechos, no como en esta Junta Vecinal que gobiernan ustedes del PP.

Sometida a votación la moción el resultado es el siguiente:

VOTOS A FAVOR: 4 (M.C., CTSSP., PSOE)

VOTOS EN CONTRA: 4 (P.P.)

ABSTENCIONES: 1 (C´S)

**Por tanto, queda RECHAZADA la moción**

## **5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

En este punto, la Sra. Presidenta da cuenta de tres preguntas presentadas por C´s. Y que a continuación son expuestas por D. Ángel Sánchez:

### **Pregunta presentada por C´s, sobre ampliación del Centro de Estancias Diurnas**

Ángel Sánchez Álvarez, con DNI n.º 74352344Z, como vocal de Ciudadanos (C´s) en la Junta Vecinal Municipal de El Algar expone cuanto sigue:

Con fecha 16 de marzo del presente año de 2016 a iniciativa del grupo Ciudadanos C`s, en esta Junta Vecinal Municipal se presentó Moción Conjunta, aprobada por unanimidad de todos los grupos, relativa a la AMPLIACION DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS Y SU ADECUACIÓN PARA RECOGER Y ATENDER ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS.

Habiendo pasado ya más de seis meses desde su aprobación, el grupo CIUDADANOS plantea la siguiente pregunta:

Que por parte de la Señora Presidenta se nos informe del estado de este tema y de los trámites y gestiones desarrollados sobre el mismo, tanto en la propia Junta como estamentos superiores, reclamando a estos la información que se estime pertinente para una completa información sobre las gestiones realizadas y su estado de tramitación. El Algar, 20 de OCTUBRE de 2016. Fd. Ángel Sánchez Álvarez

Sobre este tema la Sra. Presidenta informa que el pasado día 24 se envió un escrito a Servicios Sociales para que nos informaran, no habiendo respuesta hasta el momento.

D. Juan Pedro Torralba, Concejal del Área de Transparencia y Buen Gobierno, Participación, Descentralización y Festejos, que asiste a este Pleno, le aclara que es el IMAS el que tiene que dar respuesta.

D. Enrique Pérez Abellán, que asiste como representante de M.C. interviene para decir que a veces los órganos regionales no dan respuesta a estas cuestiones.

D. Ángel Sánchez dice que se trata con esto de hacer un seguimiento y su pregunta ha sido al no tener respuesta en 6 meses.

#### **Pregunta presentada por C's sobre Casa Palacio Rubio:**

Ángel Sánchez Álvarez, con DNI n.º 74352344Z, como vocal de Ciudadanos (C's) en la Junta Vecinal Municipal de El Algar expone cuanto sigue:

Con fecha 16 de marzo del presente año de 2016 se presentó Moción Conjunta, aprobada por unanimidad de todos los grupos, relativa a la rehabilitación y apertura de la Casa-Palacio Rubio.

Habiendo pasado ya más de seis meses desde su aprobación, sin que tengamos información documental sobre el tema, el grupo CIUDADANOS plantea la siguiente pregunta:

Que por parte de la Señora Presidenta se nos informe del estado de este tema y de los trámites y gestiones desarrollados sobre el mismo, tanto en la propia Junta como estamentos superiores, reclamando a estos la información que se estime pertinente para una completa información, que incluya consignaciones, fechas y plazos de ejecución. El Algar, 20 de octubre de 2016 . Fd. Ángel Sánchez Álvarez

La Sra. Presidenta, informa que con fecha 8 de julio se trasladó el tema al Ayuntamiento y que fue comentado con el Concejal de Descentralización.

D. Juan Pedro Torralba confirma que hay 30.000 euros para iniciar las obras y el técnico asignado vendrá a cotejar los proyectos y a confirmarlos; que la intención es empezar este año y continuar el año próximo; que se implican en ello la Administración Local, la Regional y la Estatal para que la Casa Rubio vaya adelante.

#### **Pregunta presentada por C's sobre Aula de Estudios:**

Ángel Sánchez Álvarez, con DNI n.º 74352344Z, como vocal de Ciudadanos (C's) en la Junta Vecinal Municipal de El Algar expone cuanto sigue:

Con fecha 16 de marzo del presente año de 2016 se presentó Moción Conjunta, aprobada por unanimidad de todos los grupos, relativa a la creación de un AULA DE ESTUDIO Y BIBLIOTECA.

Habiendo pasado ya más de seis meses desde su aprobación, el grupo CIUDADANOS plantea la siguiente pregunta:

Que por parte de la Señora Presidenta se nos informe del estado de este tema y de los trámites y gestiones desarrollados sobre el mismo, tanto en la propia Junta como estamentos superiores, reclamando a estos la información que se estime pertinente para una completa información, considerando el tema urgente e importante. El Algar, 20 de octubre de 2016. Fd. Ángel Sánchez Álvarez.

Por parte de la Sra. Presidenta, se informa de los últimos trámites realizados, con fecha 24 de agosto, a lo que no se tiene respuesta.

Por parte del Sr. Torralba dice que se toma nota para interesarse en que punto está.

Interviene D. Francisco Calderón, Concejal del Área de calidad de vida, Sanidad, Consumo y Medio Ambiente y pregunta que con qué presupuesto se pretende acometer esto, ya que la situación económica del Ayuntamiento es que está intervenido y que por tanto están muy limitados, sobre todo lo referente a personal necesario para la prestación del servicio.

D. Ángel Sánchez explica que no es un capricho, sino una necesidad, y que se avala con el importante número de estudiantes que hay en el Algar y que se tienen que desplazar a estudiar a Cartagena, habiendo tenido ya una experiencia muy negativa al fallecer por accidente uno de los chicos que volvía de madrugada de estudiar.

Se suceden varios comentarios por parte de Dña Rosa M<sup>a</sup> Angosto, D. Ángel Sánchez y D. Francisco Calderón que vuelve a incidir sobre el problema de la deuda municipal y los gastos del capítulo I y por tanto su imposibilidad presupuestaria.

D. Lorenzo Paredes comenta que ha habido muchos años y se podían haber hecho mas cosas, pero todos se han quedado “dormidos” un poco en esta cuestión. El mensaje es intentar hacer todo lo que se pueda.

D. Juan Francisco Torralba dice que por parte de PSOE y M.C. se informa a todos como están las cosas en el Ayuntamiento; que estaba en “ruina” cuando la corporación cambió, y que le consta que los 11 Concejales se están dejando la piel en la gestión y hacen lo que pueden.

Pregunta presentada por mail de D. Pedro López Zapata:

La Sra. Presidenta da cuenta de su escrito sobre deficiencias de servicios, sobre todo relativa a limpieza de calles, jardines, etc... en zona de c/ Hiedra.

Al no estar presente, se comenta que se le dará respuesta por escrito.

D. Juan Fco Terrones (M.C.) dice

“Sí deseo que se le conteste al vecino, tanto electrónicamente como de manera postal si fuese necesario pues es una forma de demostrar cercanía con los vecinos”.

(En pregunta dirigida a la Presidenta del Pleno), “¿por qué en la anterior legislatura no eran contestadas las preguntas registradas debidamente conforme a lo dictado en el Reglamento de Participación Ciudadana a los vecinos que indicaban la forma de comunicación? A mí en concreto, cuando no estaba presente en el momento del Pleno, no se me contestaban las preguntas, apareciendo en el Acta reflejado que, -por incomparecencia mía, mis preguntas no eran contestadas-, dándose el caso de que, aun estando presente en un Pleno y pese a haber registrado en tiempo y forma unas preguntas, no se me contestaron tampoco, quedando en Acta reflejado, mientras que ahora observo que a este vecino sí se le contestará pese a no estar presente. Un avance que aplaudo pero una actuación que aquí denuncio, pues en la pasada legislatura, no ocurría así conmigo”.

La Sra. Presidenta la recuerda que este tema ya quedó aclarado en la respuesta del Defensor del Pueblo, que básicamente concluyó sobre la no obligación de dar respuesta si el interesado no estaba presente.

D. Juan Fco Terrones continua con su intervención en los siguientes términos:

“no voy a entrar en debates sobre lo dicho por el Defensor del Pueblo ni quien tiene razón o no; ¿cuál es el cambio de criterio en la Presidencia de la Junta para aceptar lo que antes no se aceptaba? Y repito, soy partidario de la transparencia plena y total desde la Junta Vecinal para con los vecinos.

Informar que se va a responder al vecino y no haberlo hecho antes, es un agravio comparativo injustificado.

Pasando a otro punto, pide la palabra Dña Rosa M<sup>a</sup> Angosto (PSOE) y dice:

“Desde el Partido Socialista de Cartagena queremos felicitar públicamente el trabajo realizado por la comisión de fiestas de El Algar, (CSI). Sabemos el duro trabajo que han realizado para conseguir traer al pueblo las actuaciones de las que pudimos disfrutar, somos conscientes del tiempo que han dedicado para que estas fiestas hayan sido las mejores fiestas posibles con las limitaciones con las que han contado.

Por eso, queremos aprovechar este momento para daros las GRACIAS.”

Por parte de P. Pedro García Martínez, se agradece la felicitación, y matiza que se habría “bordado” si la subvención se hubiera cobrado ya.

Interviene el Concejal D. Juan Pedro Torralba y dice que las subvenciones ya están ingresadas.

Se produce un pequeño debate en aclaración de este punto.

Vuelve a intervenir Doña Rosa M<sup>a</sup> Angosto para dar las gracias a la Concejalía de Cultura por el Convenio suscrito con la Asociación del Teatro Circo Apolo, y lo hace en los siguientes términos:

“Desde el Grupo Municipal del PSOE en la Junta Vecinal de El Algar y Los Urrutias queremos dar las gracias al grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena, en especial a la Concejalía de Cultura, por la firma del convenio de colaboración con el Teatro Apolo con una aportación económica de 35.000 €. Muchas gracias”

Pide la palabra D. Ángel Sánchez (C's) que comentan que en la moción del Plan de comunicaciones, habría una parte urgente, dadas las fechas, relativa a los accesos al Cementerio (limpieza, aplanado, etc) y que no esté acondicionado supondrá un problema para el día de Todos los Santos, por lo que ruega la realización urgente al menos de la limpieza del acceso, por parte del Ayuntamiento.

D. Pedro García Martínez (A.VV. El Algar) pregunta sobre el presupuesto disponible, a lo que la Sra. Presidenta contesta que se darán cuentas en el próximo Pleno, sobre los gastos y o la disponibilidad de presupuesto antes de que acabe el año.

Vuelve a intervenir D. Pedro García y recuerda al respecto de la falta de información a la que alude D. Juan Fco Terrones en su moción, que ellos fueron la única Asociación que presento propuesta para distintos puntos MUPIS de información y que precisamente fue M.C. quien se opuso a ello. Solicita que si hubiera presupuesto se tenga en cuenta esta propuesta.

Se hacen a esta intervención varias aclaraciones, tanto de la Presidenta como de D. Juan Fco. Terrones, en cuanto al planteamiento y la respuesta que se hicieron en su momento.

Por último, D. José Clares pregunta por todos los temas que comentó en la pasada Junta y que no han tenido respuesta, siendo respondido que ya se le aclaró en la misma junta Anterior

No habiendo mas intervenciones, se da por finalizada la reunión, siendo las 11,00 h. del día indicado en el encabezamiento, extendiendo yo, la Secretaria, esta Acta que firmaran los llamados a suscribirla, de lo cual doy fe.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

LA SECRETARIA (P.D.)

Fdo. Mercedes Illán Martínez